

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO LOS PORTALES", UBICADA EN PRIVADA DE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES, TULTITLÁN MÉXICO.

OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

En Tultitlán Estado de México, siendo las 10:00 horas, del día 30 de junio del 2023, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el Arq. Gerzain Alarcón Díaz en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Lic. Juan Armando Luna Ávila, Titular del Órgano Interno de Control, el C. Víctor Manuel Canales Curiel, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción.

El Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista Desarrollo en Equipo Hidráulico y Eléctrico S.A. de C.V., mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los trabajos derivados del contrato OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023, relativo a la ejecución de la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO PORTALES", UBICADA EN PRIVADA DE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES TULTITLÁN MÉXICO; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la "Rehabilitación Integral de Pozo Portales", ubicada en Privada de Eucalipto s/n, Fraccionamiento los Portales Tultitlán México, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023
Fecha de formalización:	09 DE MAYO DEL 2023
Objeto del Contrato:	"Rehabilitación Integral de Pozo Portales". Ubicada en Privada Eucalipto s/n, Fraccionamiento Los Portales, Tultitlán México.
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$575,042.71 (Quinientos setenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.)



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

Monto del Contrato con I.V.A:	\$667,049.54 (Seiscientos sesenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 54/100 M.N.)
Plazo de ejecución contractual:	21 días naturales, comprendidos del 09 de mayo del 2023 al 29 de mayo del 2023.
Reprogramación por suspensión.	21 días naturales, comprendidos del 05 de junio el 2023 al 25 de junio del 2023
Fecha de inicio Real:	05 de junio del 2023
Convenio de Ampliación en Monto:	CM-01 OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023
Monto de Ampliación sin i.v.a.	\$ 55,117.83 (cincuenta y cinco mil ciento diecisiete pesos 83/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.
Porcentaje de ampliación:	Lo que representa el 9.58% (nueve punto cincuenta y ocho por ciento) del monto original contratado
Monto total del contrato con incremento sin I.V.A.	\$630,160.54 (seiscientos treinta mil ciento sesenta pesos 54/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.
Fecha de Término Real:	23 de junio del 2023

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2791920	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	\$200,114.86	09 DE MAYO DE 2023

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2791992	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	\$66,704.95	09 DE MAYO DE 2023



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2791992	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	\$73,098.62	23 DE JUNIO DE 2023

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/i.v.a	Monto acumulado
Estimación 01 Normal	11 DE MAYO DE 2023	16 DE JUNIO DE 2023	\$372,096.67	\$372,096.67
TOTAL				\$372,096.67

La estimación corresponde a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **1 estimación** misma que se encuentra en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023**, es el resultante de la **estimación aprobada y pagada** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **98.00 % (noventa y ocho por ciento)** y un avance financiero de la **estimación** pagada a la fecha con un importe neto de **\$372,096.67 (Trescientos setenta y dos mil noventa y seis pesos 67/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública, importando la cantidad de **\$1,860.48 (Un mil ochocientos sesenta pesos 48/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz** a nombre y representación de **Desarrollo en Equipo Hidráulico y Eléctrico, S.A. de C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación.

El **Arq. Gerzain Alarcón Díaz** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023**, fueron concluidos el día **23 de junio del 2023**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **Arq. Gerzain Alarcón Díaz**, recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través de del **Arq. Gerzain Alarcón Díaz** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023, por el importe total de **\$73,098.62 (Setenta y tres mil noventa y ocho pesos 62/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIÓNANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice: **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Dependencia o Entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023

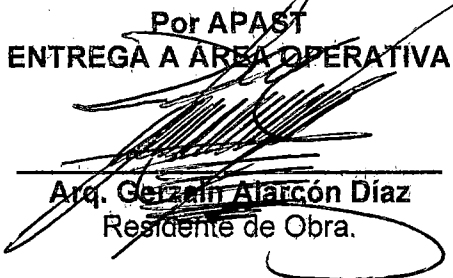
exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/01/2023**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **03 de julio del 2023 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **12:00 horas del día 30 de junio de 2023** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST
ENTREGA A ÁREA OPERATIVA

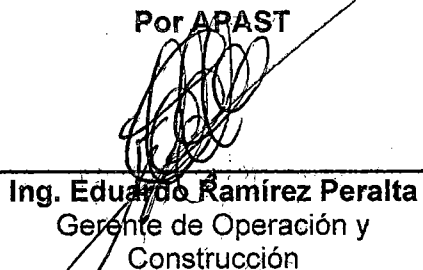

Arq. Gerzain Alarcón Díaz
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE

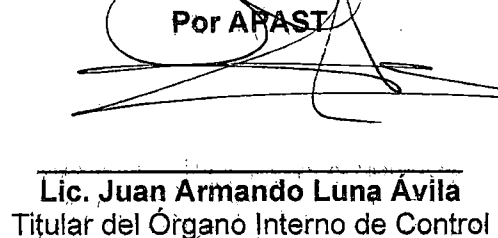

C. Víctor Manuel Canales Curiel
jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

TESTIGOS

Por APAST


Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y
Construcción

Por APAST


Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx

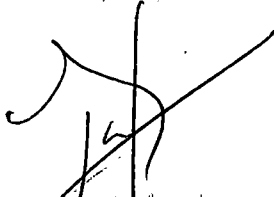


Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDE/RF/01/2023

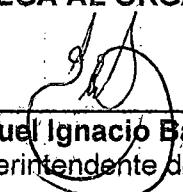
TESTIGOS

Por APAST



Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de
Planeación, Concursos, Proyectos y
Construcción.

DESARROLLO EN EQUIPO
HIDRAULICO Y ELECTRICO S.A.
DE C.V.
ENTREGA AL ORGANISMO



Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz
Superintendente de Obra

